

Alfons Pellicer Ferrando, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 1 de agosto de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la ayuda a la Cámara de Comercio e Industria de Valls por la 13ª Feria del Vehículo

ASUNTO: Aprobación de la subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Valls para el desarrollo, en 2025, de la **13ª Feria-Mercado del Vehículo en Valls**.

La Cámara de Comercio e Industria de Valls presentó, en fecha 14 de mayo de 2025, una solicitud para acogerse a la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal de 2025, mediante la instancia con registro de entrada núm. IG-2025-05-14-01868, para hacer frente a los gastos derivados de la organización de la **13ª Feria-Mercado del Vehículo en Valls**, celebrada los días **16 y 17 de mayo de 2025**.

Dado que la entidad solicitante desarrolla desde hace años actividades de promoción económica y comercial y que su actuación contribuye a la dinamización del tejido comercial de la ciudad.

Dado que la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Valls promueve acciones de soporte al comercio local, mercados y ferias, así como iniciativas conjuntas con otras entidades para reforzar la actividad económica local.

Dado que ambas partes han convenido formalizar un **acuerdo de colaboración** para regular la concesión de esta subvención y establecer sus condiciones de otorgamiento, justificación y control.

Dado que existe crédito suficiente y adecuado a la partida **11101 432 00 489 11**, con la denominación **"Cámara de Comercio - Feria Vehículo de Ocasión"**, del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Código de Verificación (CSV): 242afac2fdbe51aaec10e54895993846c21358d3
Nº referencia: P-2025/00000499
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



Primero.- Otorgaren la Cámara de Comercio e Industria de Valls una subvención nominativa por importe de **500,00 €**, para colaborar en la financiación parcial de los gastos derivados de la organización y realización de la **13ª Feria-Mercado del Vehículo en Valls**, con las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto y finalidad

Regular la subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Valls para financiar parcialmente los gastos de organización de la 13ª Feria-Mercado del Vehículo en Valls.

Segunda.- Beneficiario

La Cámara de Comercio e Industria de Valls ha acreditado cumplir todos los requisitos legales por ser beneficiaria de esta subvención y se ha comprometido a dar publicidad a la financiación pública de la actuación.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, siempre que no superen el coste total de la actividad.

Cuarta.- Aportación económica

El Ayuntamiento de Valls aportará 500€, con un máximo del 17% del coste de la actividad, previsto en 2.885,00€.

Quinta.- Forma de justificación y plazo

La Cámara deberá justificar los gastos antes del 30 de noviembre de 2025, incluyendo facturas y documentos acreditativos del gasto.

Si el gasto justificado se reduce hasta un máximo del 20% respecto a la previsión inicial, se mantendrá el importe íntegro de la subvención concedida.

En caso de que el gasto justificado sea inferior en más de un 20%, la subvención se reducirá proporcionalmente en función de esta diferencia.

Sexta.- Control financiero

La Cámara se someterá a las actuaciones de control financiero que realice el Ayuntamiento.

Séptima.- Régimen jurídico aplicable

Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Segundo.- Imputar el gasto de **500,00 €** en la partida presupuestaria **11101 432 00 489 11** del presupuesto municipal del año 2025.

Tercero.- Notificar estos acuerdos en la Cámara de Comercio e Industria de Valls, en la concejalía de Comercio y en la de Servicios Económicos.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Código de Verificación (CSV): **242afac2fdb51a1aec10e54895993846c21358d3**
Nº referencia: **P-2025/00000499**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**

